



Mendoza, 22 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El EXP_E-CUY:0027894/2021, donde se tramita el incremento del Adicional por Carácter Crítico de la Función al Personal Docente con cargos de Gestión en ambas sedes de la Facultad de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 001/21-D., se prorrogó el Adicional por Carácter Crítico de la Función a **Prof. Flavia ESCUDERO GORDILLO**, Docente con cargo de Gestión como Directora del Profesorado Universitario de Educación Primaria y Ciclo de Profesorado de Grado Universitario en Informática, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que en el VAR-CUY:0088214/2021 la Señora Decana solicita un incremento en el monto del Adicional por Carácter Crítico de la Función al Personal con cargos de Gestión, fundamentando la solicitud en que esta Unidad Académica no posee presupuesto de planta en cargos de gestión, desempeñando las directoras o secretarias más de veinte horas semanales en los cargos mencionados.

Que, el solicitado incremento monetario debe ser retroactivo al 01 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, Dirección General Económico Financiera informa que al respecto pone en conocimiento que el crédito correspondiente al Adicional por Carácter Crítico de la Función del Personal de Gestión, consta en la apertura 2021 según el Artículo 16 de la Ordenanza 40/21-CS de Presupuesto 2021 que establece: “el límite del 5% sobre el monto global de la planta presupuestada” es decir, el Criterio Objetivo es el establecido por esa normativa vigente. Sin embargo ese crédito está supeditado a los criterios internos de la Dirección General de Presupuesto de Rectorado para el cálculo de este adicional ya que no existe reglamentación del Artículo 16 de la Ord 40/20-CS. Por lo tanto el V° B° final se encuentra en trámite.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. – OTORGAR un incremento monetario al **Adicional por Carácter Crítico de la Función** al Personal Docente con Cargos de Gestión según la prórroga otorgada mediante Resolución 001/21-D., a partir del **01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2021**, de acuerdo al detalle obrante en el **Anexo I** que forma parte integrante de la presente normativa que consta de 1 fs.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 544

RES 2021 544-D (FED) Funcion Critica - INCREMENTO Set a Dic 2021 - Prof. Flavia ESCUDERO GORDILLO

RESOLUCIÓN
DIGITAL

CAL



ARTÍCULO 2.- El detalle de la imputación Presupuestaria es el siguiente:

Red programática – PRESUPUESTO ORDINARIO 2021.:

Depend. O Apart.	Subdepend.	Fte.Financ.	Programa	Subprogr.	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Particip. Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%

ARTÍCULO 3.-Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que hace al cargo – Función Crítica

ARTICULO 4. - La presente Resolución que se emite en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel** cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 5. - Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 544

RES 2021 544-D (FED) Funcion Crítica - INCREMENTO Set a Dic 2021 - Prof. Flavia ESCUDERO GORDILLO

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**

CAL

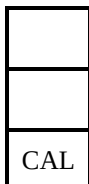


-ANEXO I-

Apellido y nombre	Detalle	Importe Actual Res. 001/21-D	Importe a partir del 01/09/2021	Importe TOTAL
Prof. ESCUDERO, Flavia (DNI. 25.123.158 – Legajo 32.608)	Directora del Profesorado Universitario de Educación Primaria/Ciclo de Profesorado de Grado Universitario en Informática	\$ 20.000	\$ 10.000	\$30.000

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN Nº 544

RES 2021 544-D (FED) Funcion Critica - INCREMENTO Set a Dic 2021 - Prof. Flavia ESCUDERO GORDILLO

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**